



Resolución N° **489**

27 JUN 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUTACIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que, mediante Acuerdo 078 del 06 de Noviembre de 2015 "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector(a). Para estos casos, el Rector(a) y la Vicerrectoría Académica podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos.
5. Que revisado el presupuesto de gastos se verificó que los siguientes rubros: HONORARIOS y OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, APORTES ARL, VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE de la Vicerrectoría Académica están deficitarios, por lo tanto se hace necesario realizar unos traslados presupuestales para cumplir con las actividades.

2





Resolución N° 489
 (27 JUN 2016)

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

- Que según reunión realizada por el COUNFIS el 27 de JUNIO de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta el artículo 15 ítem 4 "Dar concepto previo sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos" del estatuto presupuestal de la Universidad De Pamplona, aprobado por el Consejo Superior mediante acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015.
- Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la Directora de Presupuesto y Contabilidad.

02.02.01.01.01.13.02.02.01.	PERSONAL SUPERNUMERARIO
02.02.01.01.01.14.01.01.05.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES
02.02.01.01.01.14.01.01.09.	BIENESTAR SOCIAL
02.02.01.01.01.14.01.01.11.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES
02.02.01.01.01.14.02.02.01.	CAPACITACION
02.02.01.01.01.14.02.02.09.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES
02.02.01.01.01.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL
02.02.01.01.01.14.02.02.21.	GASTOS LEGALES
02.02.01.01.01.14.02.02.22.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS
02.02.01.02.01.14.01.01.01.	COMPRA DE EQUIPOS
02.02.01.02.01.14.01.01.02.	SEMOVIENTES
02.02.01.02.01.14.02.02.15.	ARRENDAMIENTOS
02.02.01.02.01.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL
02.02.01.02.02.13.04.04.01.	PERSONAL SUPERNUMERARIO
02.02.01.02.02.14.01.01.04.	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA
02.02.01.02.02.14.01.01.07.	REACTIVOS Y OTROS
02.02.01.02.02.14.01.01.08.	DOTACION
02.02.01.02.02.14.01.01.11.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES
02.02.01.02.02.14.02.02.22.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS
02.02.01.02.02.15.03.03.02.01.	MESADAS PENSIONALES
02.02.01.02.03.13.01.01.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
02.02.01.02.03.13.01.01.07.	PRIMA DE NAVIDAD
02.02.01.02.03.13.01.01.08.	PRIMA DE VACACIONES
02.02.01.02.03.13.02.02.01.	PERSONAL SUPERNUMERARIO





Resolución N° **489**

27 JUN 2016

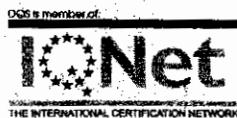
"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.02.01.02.03.13.03.03.02.01.	APORTES PREVISION SOCIAL
02.02.01.02.03.13.03.03.02.01.04.	APORTES PARA CESANTIAS
02.02.01.02.03.14.01.01.04.	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA
02.02.01.02.03.14.01.01.11.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES
02.02.01.02.03.14.02.02.03.	COMUNICACION Y TRANSPORTE
02.02.01.02.03.14.02.02.05.	SEGUROS GENERALES
02.02.01.02.03.14.02.02.09.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES
02.02.01.02.03.14.02.02.10.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
02.02.01.02.03.14.02.02.16.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS
02.02.01.02.03.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL
02.02.01.02.03.14.02.02.22.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS
02.02.01.02.05.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES
02.02.01.02.05.14.01.01.03.	MATERIALES Y SUMINISTROS
02.02.01.02.05.14.02.02.22.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS
02.02.01.02.06.13.01.01.18.	BONIFICACION POR POSGRADOS
02.02.01.02.06.14.02.02.09.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES
02.02.01.02.06.14.02.02.22.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS
02.02.01.02.08.14.01.01.04.	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA
02.02.01.02.08.14.02.02.09.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES

8. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal de 2016 que asciende a **NOVECIENTOS SIETE MIL MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$907.357.250.00)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente **CONTRACREDITO** dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:





¡Estoy comprometido!

Resolución N° 489

27 JUN 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

RUBRO	NOMBRE	VALOR CONTRACREDITO
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.02.01.01.	ADMINISTRACION	
02.02.01.01.01.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.01.01.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.01.01.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.01.01.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.01.01.13.02.02.01.	PERSONAL SUPERNUMERARIO	4.000.000.00
02.02.01.01.01.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.01.01.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.01.01.14.01.01.05.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	12.000.000.00
02.02.01.01.01.14.01.01.09.	BIENESTAR SOCIAL	9.000.000.00
02.02.01.01.01.14.01.01.11.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	10.000.000.00
02.02.01.01.01.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.01.01.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.01.01.14.02.02.01.	CAPACITACION	10.000.000.00
02.02.01.01.01.14.02.02.09.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	10.000.000.00
02.02.01.01.01.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL	18.000.000.00
02.02.01.01.01.14.02.02.21.	GASTOS LEGALES	4.000.000.00
02.02.01.01.01.14.02.02.22.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	15.000.000.00
02.02.01.02.	OPERATIVOS	
02.02.01.02.01.	OPERACION GRANJA EXPERIMENTAL VILLA MARINA	





Resolución N° 489

(27) JUL 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.02.01.02.01.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.01.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.01.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.01.14.01.01.01.	COMPRA DE EQUIPOS	3.500.000.00
02.02.01.02.01.14.01.01.02.	SEMOVIENTES	8.000.000.00
02.02.01.02.01.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.01.14.02.02.15.	ARRENDAMIENTOS	40.000.000.00
02.02.01.02.01.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL	1.000.000.00
02.02.01.02.02.	OPERACION PRESENCIAL	
02.02.01.02.02.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.02.13.04.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.02.13.04.04.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.02.13.04.04.01.	PERSONAL SUPERNUMERARIO	9.000.000.00
02.02.01.02.02.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.02.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.02.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.02.14.01.01.04.	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	30.000.000.00
02.02.01.02.02.14.01.01.07.	REACTIVOS Y OTROS	50.000.000.00
02.02.01.02.02.14.01.01.08.	DOTACION	10.000.000.00
02.02.01.02.02.14.01.01.11.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	3.000.000.00
02.02.01.02.02.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.02.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.02.14.02.02.22.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	5.000.000.00
02.02.01.02.02.15.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	

4



Resolución N° 489
 27 JUN 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.02.01.02.02.15.03.	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - TIEMPO COMPLETO	
02.02.01.02.02.15.03.03.	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - TIEMPO COMPLETO	
02.02.01.02.02.15.03.03.02.	PENSIONES	
02.02.01.02.02.15.03.03.02.01.	MESADAS PENSIONALES	330.000.000.00
02.02.01.02.03.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.03.13.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.02.01.02.03.13.01.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.02.01.02.03.13.01.01.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	30.000.000.00
02.02.01.02.03.13.01.01.07.	PRIMA DE NAVIDAD	30.000.000.00
02.02.01.02.03.13.01.01.08.	PRIMA DE VACACIONES	10.000.000.00
02.02.01.02.03.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.03.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.03.13.02.02.01.	PERSONAL SUPERNUMERARIO	6.000.000.00
02.02.01.02.03.13.03.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
02.02.01.02.03.13.03.03.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
02.02.01.02.03.13.03.03.02.	AL SECTOR PRIVADO	
02.02.01.02.03.13.03.03.02.01.	APORTES PREVISION SOCIAL	
02.02.01.02.03.13.03.03.02.01.04.	APORTES PARA CESANTIAS	20.000.000.00
02.02.01.02.03.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.03.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.03.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	



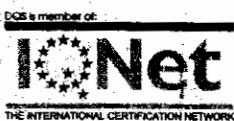


Resolución N° **489**
 27 JU 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.02.01.02.03.14.01.01.04.	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	10.000.000.00
02.02.01.02.03.14.01.01.11.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	40.000.000.00
02.02.01.02.03.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.03.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.03.14.02.02.03.	COMUNICACION Y TRANSPORTE	10.000.000.00
02.02.01.02.03.14.02.02.05.	SEGUROS GENERALES	11.630.000.00
02.02.01.02.03.14.02.02.09.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	15.000.000.00
02.02.01.02.03.14.02.02.10.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30.000.000.00
02.02.01.02.03.14.02.02.16.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS	8.227.250.00
02.02.01.02.03.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL	30.000.000.00
02.02.01.02.03.14.02.02.22.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	5.000.000.00
02.02.01.02.05.	OPERACION MAESTRIAS	
02.02.01.02.05.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.05.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.05.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.05.14.01.01.03.	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000.00
02.02.01.02.05.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.05.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.05.14.02.02.22.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	2.000.000.00
02.02.01.02.06.	OPERACION ESPECIALIZACIONES	
02.02.01.02.06.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.06.13.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.02.01.02.06.13.01.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.02.01.02.06.13.01.01.18.	BONIFICACION POR POSGRADOS	30.000.000.00

2





Resolución N°
 27 JUN 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.02.01.02.06.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.06.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.06.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.06.14.02.02.09.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	10.000.000.00
02.02.01.02.06.14.02.02.22.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	10.000.000.00
02.02.01.02.08.	OPERACION DOCUMENTACION E INFORMACION	
02.02.01.02.08.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.08.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.08.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.08.14.01.01.04.	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	10.000.000.00
02.02.01.02.08.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.08.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.08.14.02.02.09.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	5.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO- Efectúese los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR CRÉDITO
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.02.01.01.	ADMINISTRACION	
02.02.01.01.01.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.01.01.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.01.01.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	

DQS is member of:





Resolución N° 489
 27 JUL 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.02.01.01.01.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.01.01.13.02.02.03.	HONORARIOS	60.000.000.00
02.02.01.01.01.13.02.02.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	170.000.000.00
02.02.01.01.01.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.01.01.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.01.01.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.01.01.14.01.01.03.	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.000.000.00
02.02.01.02.	OPERATIVOS	
02.02.01.02.02.	OPERACION PRESENCIAL	
02.02.01.02.02.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.02.13.04.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.02.13.04.04.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.02.13.04.04.03.	HONORARIOS	4.000.000.00
02.02.01.02.02.13.04.04.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	546.357.250.00
02.02.01.02.02.13.06.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.	
02.02.01.02.02.13.06.06.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.	
02.02.01.02.02.13.06.06.02.	AL SECTOR PRIVADO	
02.02.01.02.02.13.06.06.02.01.	APORTES PREVISION SOCIAL	
02.02.01.02.02.13.06.06.02.01.03.	APORTES ARL	40.000.000.00
02.02.01.02.03.	OPERACION DISTANCIA	
02.02.01.02.03.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.03.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.03.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	

d





Resolución N°

27 JUN 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.02.01.02.03.13.02.02.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	48.000.000.00
02.02.01.02.13.	OPERACION CAIMIUP	
02.02.01.02.13.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.13.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.13.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.13.13.02.02.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	15.000.000.00
02.02.01.02.03.	OPERACION DISTANCIA	
02.02.01.02.03.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.03.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.03.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.03.14.02.02.02.	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	5.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma de NOVECIENTOS SIETE MIL MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$907.357.250.00)

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.





Resolución N° 499
27 JUN 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 JUN 2016

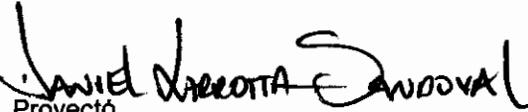

ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector

Vo. Bo.


Oscar Augusto Fiallo Soto
Vicerrector Académico


Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora oficina Asesoría Jurídica


Revisó:
Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad


Proyectó:
Daniel Larrotta Sandoval
Técnico Administrativo Oficina Presupuesto y Contabilidad

